

EXP-12280-2026 - Pintura vial

Documentacion respaldatoria - seleccion para consulta publica

Este archivo NO es el expediente completo. Conserva, en el orden original, las piezas documentales utilizadas para verificar los principales hechos de la investigación periodística. La numeración de páginas indicada abajo corresponde al PDF original de 296 páginas. Se ocultaron únicamente datos bancarios que no aportan a la información publicada.

Pag. original 2-3: Pedido y especificaciones técnicas; requisitos de muestras y certificaciones.

Pag. original 5: Presupuesto oficial: \$184.050.000 y precios unitarios de referencia.

Pag. original 37: Reglas generales sobre ofertas alternativas.

Pag. original 41-42: Recepción provisoria/definitiva y constancias de pago.

Pag. original 49-50: Pliego particular: documentación, requisitos y plazo de entrega.

Pag. original 74-77: Acta de apertura y constancias de los cuatro oferentes.

Pag. original 131-135: Documentación RAM/ISO vinculada con Cristacol/Lumicol.

Pag. original 141: Oferta básica de Colucci por \$184.050.000; precios idénticos al presupuesto.

Pag. original 186-187: Consulta sobre Aenda con referencias erradas de expediente, licitación y fecha.

Pag. original 201: Dictamen jurídico sobre la representación de Aenda.

Pag. original 207-212: Observaciones de Colucci contra competidores y explicación técnica de Cristacol.

Pag. original 234-235: Planilla comparativa de precios de los cuatro oferentes.

Pag. original 241: Informe técnico municipal que excluye a tres oferentes.

Pag. original 243-245: Análisis de la Comisión de Pres adjudicación y argumento financiero.

Pag. original 246-248: Planilla de pres adjudicación; oferta básica y alternativa con plazo 5 días.

Pag. original 250-252: Formularios previos a adjudicación; incluye inconsistencias documentales.

Pag. original 254: Intervención final de Asuntos Jurídicos.

Pag. original 257: Orden de compra por \$184.050.000.

Pag. original 264-265: Decreto de adjudicación.

Pag. original 268: Remito comercial de entrega.

Pag. original 270: Factura por \$184.050.000.

Pag. original 274: Conformidad de factura y fecha de recepción.

Pag. original 285: Acta definitiva de los bienes en el sistema municipal.

Pag. original 287: Orden de pago.

Pag. original 292: Comprobante definitivo de pago del 24/06/2026.

Dirección solicitante: DIRECCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN (D.O.A.)

Expediente: EXP-12180-2026

Objeto del Pedido: COMPRA DE PINTURA VIAL

Descripción técnica de lo solicitado:

Ítems	Características
1	PINTURA ACRILICA VIAL COLOR AMARILLO, NO ALQUÍDICA, BASE SOLVENTE, ELABORADA DE ACUERDO A NORMA IRAM 1221/21 SEGÚN SELLO DE CONFORMIDAD IRAM. TIPO MARCA CRISTACOL. (VER ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO).
2	PINTURA ACRILICA VIAL COLOR BLANCO, NO ALQUÍDICA, BASE SOLVENTE, ELABORADA DE ACUERDO A NORMA IRAM 1221/21 SEGÚN SELLO DE CONFORMIDAD IRAM. TIPO MARCA CRISTACOL. (VER ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO).
3	REDUCTOR DE VISCOSIDAD (DILUYENTE), ELABORADA DE ACUERDO A NORMA IRAM 1221/21 SEGÚN SELLO DE CONFORMIDAD IRAM. TIPO MARCA CRISTACOL. (VER ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO).

➤ Documentación técnica a presentar al momento de la apertura:

- El oferente deberá indicar las características del bien ofrecido, y como información mínima deberá indicar marca y modelo (de corresponder).
- Remito de Muestras: en caso de solicitud de muestras, deberá presentar remito de recepción de las mismas.

➤ Documentación técnica a presentar dentro de los dos días hábiles posteriores a la apertura:

- Ver detalles en anexo adjunto.

➤ Especificaciones Técnicas:

SI VER ANEXO

➤ Muestras:

SI Lugar de entrega: ALMACENES Y SUMINISTRO - TIRASSO 3813 - EL SAUCE - GUAYMALLÉN

➤ Criterio en la evaluación técnica de las ofertas:

- La Dirección de Obras por Administración se reserva el derecho de aceptar las ofertas que presenten, a su criterio, mejores prestaciones, siempre que estas cumplan con el objeto por el cual se realiza la presente compra.
- Las especificaciones Técnicas, indican características mínimas a cumplir; cualquier diferencia por defecto en la oferta o que se aproxime a las capacidades o medidas solicitadas, será revisada por la dirección con el fin de verificar si esta diferencia igualmente cubre las necesidades que impulsan la presente adquisición.
- La dirección de obras por administración podrá solicitar información técnica adicional de ser necesario.
- En el caso de solicitud de muestras, la Dirección de Obras por Administración, se reserva el derecho de realizar ensayos comparativos para determinar un ranking de puntajes, de prestaciones versus precios; de tal manera de solicitar a la comisión de preadjudicación la adjudicación del bien que obtenga el mejor puntaje.

➤ Comunicación posterior a la adjudicación

Persona responsable: Ing. Luis Manzano

Teléfonos de contacto: 261-469-2056

Horario: 8 a 16 hs.

Mail: luis.manzano@guaymallen.gob.ar

Dirección solicitante: DIRECCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN (D.O.A.)

Expediente: EXP-12280-2026

Objeto del Pedido: COMPRA DE PINTURA VIAL

Descripción técnica de lo solicitado:

ANEXO

"ADQUISICION DE PINTURA VIAL PARA DEMARCAION HORIZONTAL"

1). **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR:** al momento de la apertura o dentro de los 2 días hábiles posteriores a la misma:

• **REMITO DE MUESTRAS**

En la presente licitación los oferentes deben entregar las muestras, que a continuación se detallan:

- a) 4 litros de pintura acrílica para pavimento de los colores solicitados en el presente pedido de compra.
- b) 1 litro de reductor de viscosidad (diluyente) para pintura acrílica para pavimento.

El remito de muestra entregado a la empresa deberá estar debidamente firmado y sellado por personal del área correspondiente de la municipalidad.

La no presentación de dichas muestras será causal de rechazo de la oferta.

• **CERTIFICADO DE NORMA ISO 9001:2015:** Este certificado deberá contar con 6 meses mínimo de tiempo de implementación y su fecha de vencimiento deberá ser posterior a la del acto de apertura de la licitación. El alcance de este deberá incluir: diseño, desarrollo y venta de productos de señalamiento vial horizontal para aseguramiento de la calidad. La no presentación de esta documentación solicitada será causal de rechazo.

• **CERTIFICADO DE ENVEJECIMIENTO ACELERADO ACORDE A LAS NORMAS IRAM 1221.** La no presentación de este requisito será causal de rechazo de la oferta.

• **ACOMPañAR LA PROPUESTA CON FICHA TÉCNICA Y/O FOLLETERÍA CORRESPONDIENTE.**

2). **GENERALIDADES**

- o Los elementos presupuestados deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.
- o Los oferentes deberán especificar la marca de los ítems cotizados.
- o El diluyente deberá ser compatible con la pintura ofertada (Misma marca y/o mismo fabricante) para la dilución de la pintura.
- o Debe contar con sello de conformidad IRAM 1221 para el producto a entregar. La no presentación de este requisito será causal de rechazo de la oferta.
- o Ante la responsabilidad de competencia municipal, sobre el estado del medio ambiente, el certificado deberá incluir el análisis de metales pesados (plomo ST 4622, Cadmio ST 4636, Cromo ST 4617).

	SOLICITUD DE MATERIALES		2024. 21/06		
	MOCO		Vigencia: 01/2024		
			Fecha:	23/06/2024	
Dirección solicitante:		DIRECCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN (D.O.A.)			
Área solicitante:		DIRECCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN			
Objeto del Pedido:		COMPRA DE PINTURA VIAL			
Afectación Presupuestaria (indicar ANOS S):		2024			
Detalle de los elementos solicitados:					
Items	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe
1	3.500	LI	PINTURA ACRILICA VIAL AMARILLA (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	\$ 26.100,00	\$ 91.350.000,00
2	2.000	LI	PINTURA ACRILICA VIAL BLANCA (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	\$ 25.800,00	\$ 51.600.000,00
3	3.000	LI	REDUCTOR DE VISCOSIDAD (DILUYENTE) P/PINTURA VIAL (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	\$ 13.700,00	\$ 41.100.000,00
TOTAL ESTIMADO					\$ 184.050.000,00
SON PESOS: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100-					
UGG:					
CODIGO (LETRAS + NUMEROS)	OYS127	ENUNCIAR OBJETIVO	CONSERVAR Y MANTENER OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DOMINIO PUBLICO POR ADMINISTRACION		
DEPOSITO:					
Nº DEPCA	1457	NOMBRE DEPCA	ALMACÉN Y SUMINISTRO		
PLAZO DE ENTREGA:					
Se establece un plazo de entrega dentro de los 30 días corridos, a partir de lo que ocurra primero entre: la presentación total de la documentación solicitada en la adjudicación, o el vencimiento del plazo de los Cinco (5) días hábiles para completarla. Desde ese momento, el proveedor tendrá un plazo máximo de 2 meses para completar todas las entregas parciales. Con posibilidad de ampliación de acuerdo con las necesidades de la Dirección. El cual, podrá extenderse a 30 días más. En función a las necesidades del municipio se podrá extender este último plazo.					
LUGAR DE ENTREGA:		ALMACENES Y SUMINISTRO - TIRASSO 3613 - EL SAUCE - GUAYMALLÉN			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:		SI	VER ANEXO		
MUESTRAS:					
		SI			

	FORMULARIO PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Nº 8706 MODCS	DCS F. 38/02 Vigencia: 01/26
---	--	---

importe cotizado en números y letras, se dará validez a esta última forma. Como, asimismo, en caso de existir diferencias entre el valor unitario y total, se dará validez al unitario.

- Cotizar el precio unitario con 2 (dos) decimales como máximo.
- No deberá contener **formulario oficial** enmiendas, raspaduras, entrelíneas o errores que no hayan sido debidamente salvados, siendo el proponente exclusivo responsable de los errores que cometiera en la misma.
- Cotizar a elección del oferente, por todo o parte de los objetos solicitados y aún por parte de un renglón, como asimismo ofrecer alternativas en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1000/2015 y lo dispuesto en el artículo N° 15 del presente pliego.
- La cotización deberá expresarse como precio final (IVA incluido).

Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en las planillas y/o pliegos y que, razonablemente, haga a la correcta provisión de los bienes y/o servicios contratados, deberá tenerse como mencionado y el adjudicatario deberá proceder a su provisión en el mismo plazo.

ARTÍCULO Nº 15: COTIZACIÓN DE ALTERNATIVAS

Se aceptarán propuestas alternativas respecto de montos y/o condiciones a las ofertas presentadas, siempre que se haya cotizado la oferta base y se haya considerado admisible la misma y en la medida en que la alternativa ofrecida no altere sustancialmente las condiciones técnicas y/o económicas originales, que fueron tenidas en cuenta para elaborar los pliegos.

Las ofertas Alternativas deberán ser presentadas en un Formulario de Cotización con las mismas formalidades de la oferta base, identificando el número de Alternativa, según las cantidades de alternativas que decida presentar (*Alternativa 1, Alternativa 2, etc.*).

- **Oferta alternativa con anticipo financiero:** El oferente tiene la facultad de cotizar al momento de la apertura, siempre y cuando haya cumplido con cotizar la oferta base, una oferta alternativa a la modalidad de pago, con un descuento aplicado a la oferta base a cambio del pago de un anticipo financiero presentando 1(una) póliza de seguro de caución por anticipo financiero, por el mismo importe, al momento de completar la documentación inherente a la adjudicación.
- **Oferta alternativa con descuento global:** El oferente tiene la facultad de cotizar al momento de la apertura, siempre y cuando haya cumplido con cotizar la oferta base, una oferta alternativa con un descuento sobre la oferta base o sobre alternativas. El mismo deberá plasmarlo en un formulario de cotización con el descuento aplicado a cada uno de los ítems, en sus precios unitarios y totales (y Anexo II cuando la contratación lo incluya). En el caso de que el descuento se presente en forma global, no itemizado en el formulario de cotización correspondiente, el oferente deberá presentarlo en un plazo

	FORMULARIO PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Nº 8706 MODCS	DCS F. 38/02 Vigencia: 01/26
---	--	---

Notificado el adjudicatario deberá retirar la Orden de Compra en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles. Si el mismo no retirara la orden en el término precedente, se presumirá que la misma es de su pleno conocimiento.

En el caso que la orden contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento al organismo **dentro de los dos (2) días hábiles administrativos de recibida**, sin perjuicio de cumplimentar el contrato, conforme a las bases de la oferta adjudicada.

ARTÍCULO Nº 23: DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo indicado en la notificación de adjudicación y previo a la entrega de bienes o prestación del servicio, **sin excepciones**, deberá presentarse en la Dirección de Compras y Suministros, de la Municipalidad de Guaymallén, a fines de:

- Constituir la **garantía de adjudicación**, (Según art. 10 punto-b, de este pliego).
- Retirar la **orden de provisión**, completar con firma del titular y/o su representante legal y fecha.
- De corresponder, proceder al pago del sellado de la misma en ATM. Para esto deberá seguir el instructivo que se le entregará junto con la notificación de su adjudicación. Una vez realizado el pago, deberá acreditarse entregando la DDJJ de comprobante de presentación de sellos (FORMULARIO F-CDJ-S CONSTANCIA PRESENTACIÓN DDJJ WEB IMPUESTO DE SELLOS) con su respectivo comprobante de pago.

ARTÍCULO Nº 24: ENTREGA Y RECEPCIÓN

Los adjudicatarios procederán a la **entrega de los bienes y/o prestación de los servicios ajustándose a la forma, lugar y demás especificaciones establecidas en los pliegos particulares y/o especificaciones técnicas**.

Cuando la contratación no se ha efectuado con la base de muestras o no se haya establecido la calidad de los artículos, queda entendido que éstos deben ser de los clasificados en el comercio como de primera calidad.

Luego de la adjudicación, el traslado de los materiales hasta el destino definido y comunicado previamente por el Municipio **al proveedor, estará a cargo de este último a no ser que se establezca otro criterio en las especificaciones técnicas**. Tal comunicación podrá ser vía correo electrónico o cualquier otra forma acordada por ambos.

Los recibos y remitos que se firmen en el momento de la descarga y entrega de los materiales, tendrán el carácter de **recepción provisoria**, sujeto a controles, verificaciones y pruebas que se efectúen. Luego de cumplido los mismos, se realizará la **recepción definitiva** y la correspondiente conformación de la factura. De acuerdo a lo establecido en el presente artículo de recepción definitiva, no se libera al contratista de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieren con motivo del uso de los materiales suministrados, quedando obligado a la reposición de los materiales en el término, lugar y bajo las condiciones que exija la inspección.

ARTÍCULO Nº 25: FACTURACIÓN Y PAGO:

☐ **SOBRE LA FACTURACIÓN**

Debe tenerse en cuenta que:

• **En el caso de que la contratación tenga por objeto la compra de BIENES**

El adjudicado deberá presentarse en la Dirección Solicitante para hacer entrega de:

- ❖ Los bienes adjudicados,
- ❖ Un remito que incluya el detalle exacto de los productos suministrados,
- ❖ La factura para que la misma pueda ser conformada, que debe incluir el número de remito y orden de compra relacionada.

Se debe tener en cuenta que tanto el remito (solamente tipo R) como factura deben estar vigentes y autorizados por ARCA y coincidir exactamente los ítems, detalle e importe con la Orden de Provisión. La factura debe incluir el número de orden de compra y remito relacionado.

• **En el caso de que la contratación tenga por objeto la prestación de un SERVICIOS**

Una vez que el adjudicado realice la prestación del mismo, el área solicitante deberá emitir un certificado de prestación de conformidad a lo adjudicado. El adjudicado deberá presentar en la Dirección solicitante la factura, que debe incluir el número de orden de compra relacionada, para que la misma pueda ser conformada.

☐ **SOBRE EL PAGO:**

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles de conformada la factura.

Para ello, el oferente deberá disponer de caja de ahorro o cuenta que indicará al momento de la apertura de sobres. Únicamente mediante Constancia de CBU actualizada, expedida por entidad bancaria o Impresa del homebanking correspondiente. Es muy importante que ante la necesidad de cambiar el CBU declarado por el oferente, se realice exclusivamente vía mail desde el correo declarado por la empresa a licitaciones@guaymallen.gob.ar, mediante una nota debidamente firmada por el proponente o su representante legal. Tener en cuenta que la modificación del CBU será válida a partir de su confirmación de cambio y para todas las contrataciones adjudicadas a la empresa, nuevas o en curso.

Antes de proceder a realizar el pago, el Municipio constatará que en las constancias impositivas el proveedor adjudicado figure inscripto para desarrollar actividades que se correspondan con el concepto contratado, tanto de ATM como de ARCA.

Caso contrario se pedirá su adecuación, lo que será obligatorio para poder acceder al cobro.

EXP-12280-2026

ARTÍCULO Nº 1: TIPO DE CONTRATACIÓN Y OBJETO:

La presente contratación se encuadra en una **LICITACIÓN PÚBLICA** y tiene por objeto **LA COMPRA DE PINTURA VIAL**, conforme a las Especificaciones Técnicas y Formulario de Cotización con destino a la Dirección de Obras por Administración.

ARTÍCULO Nº 2: PRESUPUESTO OFICIAL:

Tener en cuenta que el valor del Presupuesto Oficial afectado a esta contratación es de \$ **184.050.000,-**

ARTÍCULO Nº 3: RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La recepción del sobre con la propuesta se efectuará hasta las **DIEZ (10:00) Hs. del día 21 de Julio del 2.026 inclusive**, momento en que se realizará la apertura de los mismos, en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Guaymallén.

Tener en cuenta todas las disposiciones enunciadas al respecto en el ART. Nº 8 y 9 del Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO Nº 4: CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

Además de la documentación solicitada en el ART. Nº 11 del Pliego de Condiciones Generales, será necesario presentar para esta contratación lo siguiente:

- a) Certificado de Norma ISO 9001:2015. Según Especificaciones Técnicas.
- b) Certificado de envejecimiento acelerado acorde a normas IRAM 1221. Según Especificaciones Técnicas.
- c) Ficha técnica o folletería de los ítems cotizados. Según Especificaciones Técnicas.
- d) Remito de muestras (excluyente). Las muestras deberán ser presentadas **ANTES** de la apertura de sobres en Almacenes y Suministros, ubicado en calle Tirasso Nº 3813, El Sauce, Guaymallén. Según ART. Nº 12 del Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones técnicas.

Solicitamos que lo requerido en los incisos precedentes sea identificado con una **CARÁTULA** que indique el documento de que se trata.

ARTÍCULO Nº 5: PLAZO DE ENTREGA:

Se establece un plazo de entrega dentro de los **Treinta (30) días corridos** a partir de lo que ocurra primero entre la presentación total de la documentación solicitada en la adjudicación o el vencimiento del plazo de los **Cinco (5) días hábiles** para completarla. Desde ese momento, el proveedor tendrá un plazo máximo de **Dos (2) meses** para completar las entregas parciales. Con posibilidad de ampliación de acuerdo con las necesidades de la Dirección. El cual, podrá extenderse a **Treinta (30) días más**. En función a las necesidades del municipio se podrá extender este último plazo.

Tener en cuenta todas las disposiciones enunciadas al respecto en el ART. Nº 17 del Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO Nº 6: ENTREGA Y RECEPCIÓN:

Las entregas se realizarán en Almacenes y Suministros, ubicado en calle Tirasso Nº 3813, El Sauce, Guaymallén.

Tener en cuenta todas las disposiciones enunciadas al respecto en el ART. Nº 24 del Pliego de Condiciones Generales.

DIARIO

**ECOS
MENDOCINOS**

ARGENTINA

 Guaymallén	ACTA DE APERTURA LICITACIONES Y COMPRAS DIRECTAS WEB LEY N°8706 MODCS	DCS F. 01/02 Vigencia: 03/2026
--	--	---

En Mendoza a los Veintiún (21) días del mes de Julio del 2026 siendo las 10:00hs. Se reúnen:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Cdora. MARIA VIRGINIA MARTIN	Sub Directora del Área de Contrataciones
Tec. en Ciencia de Datos MARÍA PAULA BADIN	Administrativa del Área de Contrataciones
Tec. Cont. KAREN ZUÑIGA	Administrativa del Área de Contrataciones

Quienes proceden a efectuar la apertura de propuesta de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 1092/26 POR LA COMPRA DE PINTURA VIAL**, conforme a las Especificaciones Técnicas y Formulario de Cotización con destino a la Dirección de Obras por Administración, que se tramita en el EXP-12280-2026.

- Presupuesto Oficial: \$ 184.050.000,-
- Cantidad de ítems: 3

Se presentan Cuatro (4) sobres según se detalla:

OFERENTE N° 1

FIRMA: SISTEMA BLOCKE ARGENTINA S.A

DOMICILIO: Calle Beltrán N°608, Mendoza

DETALLE DE CONDICIONES	SI PRESENTA	NO PRESENTA
DDJJ de conocimiento de pliegos	X	
Formulario Oficial Firmado	X	
Garantía de Oferta (Documento)	X	
Constancia Inscripción en ARCA	X	
Constancia Inscripción en Ingresos Brutos de Mendoza	X	
Certificado de Inscripción en el Registro Prov. Mendoza	X	
Constancia de CBU	X	
Poder Especial de Administración	X	
Certificado de Norma ISO 9001:2015	X	
Certificado de envejecimiento acelerado acorde a normas IRAM 1221	X	
Ficha técnica o folletería de los ítems cotizados	X	
Remito de muestras (excluyente)	X	
DDJJ de Domicilio especial dentro del radio del Gran Mendoza, mail y teléfono	X	

COTIZA TODOS LOS ÍTEMS

MONTO TOTAL DE LA OFERTA BÁSICA: SON PESOS CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS con 00/100. (\$120.318.500,-).

PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS

OBSERVACIONES: Presenta DNI del firmante.


Cdora. MARIA VIRGINIA MARTIN
 Subdirectora y Administradora
 Subdirectora Área Contrataciones
 Municipalidad de Guaymallén


KAREN ZUÑIGA
 Compras y Suministros
 Administrativa de Contrataciones
 Municipalidad de Guaymallén


Téc. Cont. KAREN ZUÑIGA
 Compras y Suministros
 Administrativa de Contrataciones
 Municipalidad de Guaymallén

 Guaymallén	ACTA DE APERTURA LICITACIONES Y COMPRAS DIRECTAS WEB LEY N°8706 MODCS	DCS F. 01/02 Vigencia: 03/2025
--	--	---

OFERENTE N° 2

FIRMA: COLUCCI, FERNANDO MARCELO

DOMICILIO: Calle Rodríguez Peña N°2617, Maipú, Mendoza

DETALLE DE CONDICIONES	SI PRESENTA	NO PRESENTA
DDJJ de conocimiento de pliegos	X	
Formulario Oficial Firmado	X	
Garantía de Oferta (Documento)	X	
Constancia Inscripción en ARCA	X	
Constancia Inscripción en Ingresos Brutos de Mendoza	X	
Certificado de Inscripción en el Registro Prov. Mendoza	X	
Constancia de CBU	X	
Certificado de Norma ISO 9001:2015	X	
Certificado de envejecimiento acelerado acorde a normas IRAM 1221		X
Ficha técnica o folletería de los ítems cotizados	X (Ver Observaciones)	
Remito de muestras (excluyente)	X	
DDJJ de Domicilio especial dentro del radio del Gran Mendoza, mail y teléfono	X	

COTIZA TODOS LOS ÍTEMS

MONTO TOTAL DE LA OFERTA BÁSICA: SON PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL con 00/100. (\$184.050.000,-).

PRESENTA UNA OFERTA ALTERNATIVA CON FORMA DE PAGO CONTADO/ 5 DÍAS PARA TODOS LOS ÍTEMS POR UN MONTO TOTAL DE PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SRISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$176.625.000,-)

PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO

OBSERVACIONES: Presenta licencia de marca IRAM, nota de CRISTACOL SA, indica detalle técnico en su cotización.

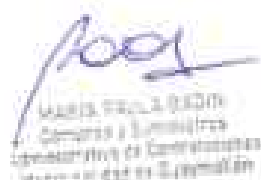
OFERENTE N° 3:

FIRMA: SEYLO S.A

DOMICILIO: Calle Bandera de los Andes N°2891, Villa Nueva, Mendoza

DETALLE DE CONDICIONES	SI PRESENTA	NO PRESENTA
DDJJ de conocimiento de pliegos	X	
Formulario Oficial Firmado	X	
Garantía de Oferta (Documento)	X	


 MARIA PAULA SADRI
 Gerente y Administradora
 Representante de Compras y Contrataciones
 Municipalidad de Guaymallén


 MARIA PAULA SADRI
 Gerente y Administradora
 Representante de Compras y Contrataciones
 Municipalidad de Guaymallén


 FERNANDO COLUCCI
 Gerente y Administrador
 Representante de Compras y Contrataciones
 Municipalidad de Guaymallén

 Guaymallén	ACTA DE APERTURA LICITACIONES Y COMPRAS DIRECTAS WEB LEY N°8706 MODCS	DCS F. 01/02 Vigencia: 03/2025
---	--	-----------------------------------

Constancia Inscripción en ARCA	X	
Constancia Inscripción en Ingresos Brutos de Mendoza	X	
Certificado de Inscripción en el Registro Prov. Mendoza	X	
Constancia de CBU	X	
Poder Especial	X	
Certificado de Norma ISO 9001:2015	X	
Certificado de envejecimiento acelerado acorde a normas IRAM 1221	X	
Ficha técnica o folletería de los ítems cotizados	X	
Remito de muestras (excluyente)	X	
DDJJ de Domicilio especial dentro del radio del Gran Mendoza, mail y teléfono	X	

COTIZA TODOS LOS ÍTEMS

MONTO TOTAL DE LA OFERTA BÁSICA: SON PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL con 00/100. (\$118.800.000,-).

PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO

OBSERVACIONES:

OFERENTE N° 4

FIRMA: ATENCIA, GUILLERMO RAÚL

DOMICILIO: Calle Mitre N°2501, Guaymallén, Mendoza

DETALLE DE CONDICIONES	SI PRESENTA	NO PRESENTA
DDJJ de conocimiento de pliegos	X	
Formulario Oficial Firmado	X	
Garantía de Oferta (Documento)	X	
Constancia Inscripción en ARCA		X
Constancia Inscripción en Ingresos Brutos de Mendoza		X
Certificado de Inscripción en el Registro Prov. Mendoza		X
Constancia de CBU		X
Poder o Instrumento que acredite capacidad para firmar en representación del oferente.		X
Certificado de Norma ISO 9001:2015		X
Certificado de envejecimiento acelerado acorde a normas IRAM 1221		X
Ficha técnica o folletería de los ítems cotizados	X	
Remito de muestras (excluyente)	X	
DDJJ de Domicilio especial dentro del radio del Gran Mendoza, mail y teléfono	X	

COTIZA TODOS LOS ÍTEMS

MONTO TOTAL DE LA OFERTA BÁSICA: SON PESOS CIEN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL con 00/100. (\$100.790.000,-).


María Virginia Martín
Compras y Suministros
Administración de Compras
Municipalidad de Guaymallén


María Virginia Martín
Compras y Suministros
Administración de Compras
Municipalidad de Guaymallén


Karen Zurita
Compras y Suministros
Administración de Compras
Municipalidad de Guaymallén

	ACTA DE APERTURA LICITACIONES Y COMPRAS DIRECTAS WEB LEY N°8706 MODCS	DCS F. 01/02 Vigencia: 03/2025
---	--	-----------------------------------

PLAZO DE ENTREGA:

OBSERVACIONES: No presenta formulario de cotización por duplicado.

Para todos los oferentes: La elaboración de las especificaciones técnicas es facultad exclusiva del área solicitante quien es la que conoce las características que desea que cumplan los bienes y servicios a contratar, por lo que la Dirección de Compras no puede determinar al momento de la apertura si lo que el oferente presenta es suficiente para dar cumplimiento a lo requerido por el área solicitante, por lo que se deja sujeto a su exclusiva evaluación.

Siendo las 10:13hs. y sin más nada que agregar, se da por finalizado este acto, firmándose original y copia por los presentes.


Juan Carlos SART
Secretario de Compras y Contratación
Subsecretaría de Contratación
Municipalidad de Guaymallén


Juan Carlos SART
Secretario de Compras y Contratación
Subsecretaría de Contratación
Municipalidad de Guaymallén


Karen Zúñiga
Secretaria de Compras y Contratación
Subsecretaría de Contratación
Municipalidad de Guaymallén

ARGENTINA

LICENCIA DE MARCA IRAM »



LICENCIA QUE OTORGA IRAM PARA EL USO DEL SELLO IRAM DE CONFORMIDAD CON NORMA IRAM

LICENSE GRANTED BY IRAM FOR THE USE OF THE IRAM MARK OF CONFORMITY WITH IRAM STANDARD

DC-P-C368-002.1 (C2)

Se deja constancia, por medio de la presente, que el IRAM, Instituto Argentino de Normalización y Certificación, ha otorgado el Sello IRAM de Conformidad con Norma IRAM al producto cuyas características se detallan a continuación:

This document is a written evidence that IRAM, Instituto Argentino de Normalización y Certificación, has granted the IRAM Mark of Conformity with IRAM Standards to the product with the following characteristics:

EMPRESA BENEFICIARIA (BENEFICIARY COMPANY) (NOMBRE COMPLETO)

CRISTACOL S.A. - CUIT: 30-64258045-7

DIRECCIÓN (ADDRESS) (CALLE)

Calles 1430, Villa Madari, Pcia. de Buenos Aires, Argentina

CONCEDE EN VIRTUD DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, NORMAS DE LA PRODUCCIÓN PLANT (S) UNDER PRODUCTION

CRISTACOL S.A. / Calles 1430, Villa Madari, Pcia. de Buenos Aires, Argentina

PRODUCTO (PRODUCT) (DESCRIPCIÓN)

Pluma val no retroreflectiva

SECCION DE RETROREFLECTIVIDAD (SECTION OF RETROREFLECTIVITY)

Ver Anexo

REGISTRO DE MARCA (TRADE MARK REGISTRY)

Lumicor

CONFORMIDAD CON LA NORMA IRAM (CONFORMITY WITH IRAM STANDARD)

IRAM 1221:2021

Esta Certificación IRAM indica siempre y cuando el Licenciado cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Certificación del Servicio de Certificación IRAM de Productos, Procesos y Servicios (DC-P-126) que ha sido conformado, el procedimiento de aplicación de las Marcas IRAM de Conformidad de la Certificación de Productos, Procesos y Servicios (DC-P-126).

This IRAM Certification will be valid as far as the Licensee complies with the requirements established by the Contract Agreement (DC-P-126), which has been agreed by the Licensee under the procedure for applying the IRAM Marks of Conformity for Certification of Products, Processes and Services (DC-P-126).

OBJETIVO DE LA LICENCIA (LICENSING OBJECTIVE) (NOMBRE COMPLETO)

Esta Licencia de IRAM ha sido otorgada en base al Informe N°. This IRAM License has been granted on the basis of the Report No. DC-FI XXX OT 169166-A1, DC-FI XXX OT 169166-A2, DC-FI XXX OT 169166-B2, PVJ-01-22-4228-S2, PVJ-01-22-4229-S1 y PVJ-01-22-4262-S1 emitido por / issued by IRAM y LENOR S.R.L.

Esta Licencia reemplaza a la emitida con fecha 31/10/2024 por actualización de modelos. / This License replaces the license dated 31/10/2024 due to models update.

Fecha de emisión inicial:

Initial issue date:

2022-04-19

Fecha de emisión:

Date of issue:

2025-02-17

María Claudia Mannino
NOTARIA PÚBLICA
REGISTRO 23
BUENOS AIRES

Lic. Juan R. Ríos
Secretario de Certificación y Control de
Calidad, Inspección y Planificación
Certificación
IRAM
Instituto Argentino de Normalización y Certificación

IRAM Instituto Argentino de Normalización y Certificación | Pcia. SEDSA (E1062446) | Buenos Aires, República Argentina | www.iram.org.ar

COPIA DE LA LICENCIA
NOTARIA: 504844



LICENCIA DE MARCA IRAM »

LICENCIA QUE OTORGA IRAM PARA EL USO DEL SELLO IRAM DE CONFORMIDAD CON NORMA IRAM

LICENSE GRANTED BY IRAM FOR THE USE OF THE IRAM MARK OF CONFORMITY WITH IRAM STANDARD

DC-P-0388-002.1 (C2)

ANEXO / APPENDIX

Folios adjuntos / Adjuntos page: 1 de 1 / 1 of 1

EMPRESA REGISTRADA (FOLIO) COMPANY (FOLIO) REGISTRADO

CRISTACOL S.A. - CUIT: 30.64208045-7

DOMICILIO (FOLIO) OFFICE (FOLIO)

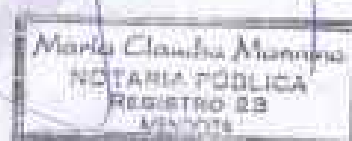
Cafao 1430, Villa Madero, Pcia. de Buenos Aires, Argentina

DETALLE (FOLIO)

Descripción	Código Artículo	Color
Pintura Acrílica para Demarcación Vial (No Retroreflectiva)	TD8271550	Blanco
	TD82736550	Amarillo
	TD8272500	Celeste Bandera
	TD8272557	Azul Oscuro
	TD8272600	Verde
	TD8270650	Rojo
	TD8270650	Rojo RAL 3001
	TD8275500	Gris Oscuro
	TD8275501	Negro
	TD82736580	Naranja

Nota: Se incorpora el color naranja. / Note: The color orange is incorporated.

ARGENTINA



IRAM Instituto Argentino de Normalización y Certificación | Perú 852/6 | C1088AAB | Buenos Aires, República Argentina | www.iram.org.ar

EXPOSICIÓN DE ACTUALIZACIÓN

INDICADA N° 504844



5 00504844
DE CE CI-DE CU DE CU CU

DIARIO

MARIA CLAUDIA MANNINO, Notaria Titular del Registro Veintitrés de Capital, Provincia de Mendoza. CERTIFICO que las fotocopias adjuntas son copia fiel a su original que he tenido a la vista, y concuerdan con su contenido, doy fe. La presente certificación consta de dos (02) hojas fotostáticas en su parte anversa, y la presente que firmo y sello. En la Ciudad de Mendoza, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

[Handwritten signature]

Maria Claudia Mannino
NOTARIA PÚBLICA
REGISTRO 23
MENDOZA

ARGENTINA

Certificate

IRAM has issued an IQNET recognized certificate that the organization

CRISTACOL S.A.

Casa central: Callao 5430 - (1788) - Villa Madero - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

has implemented and maintains a/an

Quality Management System

for the following scope:

**Design, development, manufacture and sale of horizontal
road marking products.**

which fulfils the requirements of the following standard:

ISO 9001:2015

Issued on: 26/09/2025
Expires on: 26/09/2028

Registration Number: **AR - QS - 9053**



Alex Stoichitoli
Alex Stoichitoli
President of IQNET

Gustavo Pontoriero
Gustavo Pontoriero
Certification Division Manager

This attestation is directly linked to the IQNET Member's original certificate and shall not be used as a stand-alone document.

IQNET Members:
AENOR Spain, AFNOR Certification France, APCER Portugal, OCC Cyprus, CISA Italy, CDC China, COM China, CCS Czech Republic, CENOR Spain, CERTIFICATION GROUP UK, EASLE Certification Group USA, FCAV Brazil, FONDONORMA Venezuela, ICONTEC Colombia, ICS Spain and Madagascar, Inspecta Serfford Oy Finland, INTECO Costa Rica, IRAM Argentina, JQA Japan, KPG Korea, LSQA Uruguay, MITEC Greece, MSZT Hungary, Nemko AS Norway, NSAI Ireland, NYCE-SIGE Mexico, PCBC Poland, Quality Austria, Austria, SIFOR, SIG Slovenia, SIRIM QAS International Malaysia, SOS Switzerland, SRAC Romania, TSE Turkey, YUOS Serbia.

The list of IQNET Members is available on the website of the Institute. Contacted information is available upon request (info@iqnet-certification.com).

Maria Claudia Mannino
Maria Claudia Mannino
NOTARIA PÚBLICA
REGISTRO 23
MENDOZA

LIBROS/PUNTO ACTUACION
NOTARIAL N° 504845



IRAM certifica que:

CRISTACOL S.A.

Casa central: Callao 1430 - (1768) - Villa Madero - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma:

IRAM - ISO 9001:2015

Registro N.º 9000-9053

Cuyo alcance es:

Diseño, desarrollo, manufactura y venta de productos de señalamiento vial horizontal.



Emisión: 01/10/2025

Vigencia: 26/09/2025 a 26/09/2028

Gustavo Pontoriero
Gerente de División SG&CP
Certificación IRAM
(Firmado digitalmente)



OAA

Se verificó en sitio, durante que la organización mantiene su sistema de gestión de calidad conforme al Sistema de Gestión de la Calidad y que cumple con el acuerdo de certificación ISO 9001 y el manual ISO 9001.



IRAM | Instituto Argentino de Normalización y Certificación

Piso 552/5 | C10B8AAB | CABA, República Argentina | certificacion@iram.org.ar | www.iram.org.ar

DC-FL 069

Mendoza, 21 de Julio de 2026

SEÑORES:
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN
GUAYMALLEN – MENDOZA

ORIGINAL

De nuestra mayor consideración:

Ref.: LICITACION PUBLICA N° 1092/2026
EXpte. N° 12280-2026
APERTURA 21-07-2026 A LAS 10:00 HS.
ANEXO A PLIEGO

En la LICITACION PUBLICA de referencia, en las condiciones establecidas al plé, cotizamos nuestro mejor precio por:

RENGL.	CANT.	DETALLE	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
1	3.500	LITROS DE PINTURA ACRILICA PARA DEMARCAACION VIAL COLOR AMARILLO MARCA "LUMICOT", FABRICADA POR "CRISTACOL S.A.", NO ALQUIDICA, BASE SOLVENTE, ELABORADA DE ACUERDO A NORMA IRAM 1221/21, SEGUN SELLO DE CONFORMIDAD IRAM QUE SE ADJUNTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PLIEGO.	\$ 26.100,00	\$ 91.350.000,00
2	2.000	LITROS DE PINTURA ACRILICA PARA DEMARCAACION VIAL COLOR BLANCA MARCA "LUMICOT", FABRICADA POR "CRISTACOL S.A.", NO ALQUIDICA, BASE SOLVENTE, ELABORADA DE ACUERDO A NORMA IRAM 1221/21, SEGUN CERTIFICADO SELLO CONFORMIDAD IRAM QUE SE ADJUNTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PLIEGO.	\$ 25.800,00	\$ 51.600.000,00
3	3.000	LATAS DE DILUYENTE (REDUCTOR DE VISCOSIDAD) PARA PINTURA VIAL FORMULACION ESPECIAL A BASE DE RESINAS ACRILICAS PARA USO EN DEMARCAACION HORIZONTAL DE PAVIMENTOS ASFALTICOS Y HORMIGON PARA PINTADO A TEMPERATURA AMBIENTE MARCA "LUMICOT", FABRICADO POR "CRISTACOL S.A."; SE ENTREGA EN ENVASES METALICOS DE 20 LTS.	\$ 13.700,00	\$ 41.100.000,00
			TOTAL	\$ 184.050.000,00
SON PESOS: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100				

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PINTURA ACRILICA "LUMICOT"

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las Pinturas ofrecidas cumplen acabadamente con la totalidad de los condicionamientos establecidos en las Especificaciones Técnicas indicadas en Pliegos, según Planillas Mónicas que adjuntamos, de donde se desprende el cumplimiento de la Norma 1221/21 y de la Tabla N° 1 del Art. 5.1 de dicha Norma.

DOCUMENTACION TECNICA APORTADA

- Copia Certificada por Escribano Público de "SELLO DE CONFORMIDAD IRAM" para los colores solicitados de Pintura acrílica cotizada, donde avata que la Pintura cotizada está bajo la Norma IRAM 1221/21 y acredita la validez del mismo, habiendo auditado el proceso de ensayo, el proceso productivo y el sistema de gestión. De este Certificado se desprende, además, que el material ofrecido, cumple con holgura los valores solicitados.
- Copia Certificada por Escribano Público de "CERTIFICACION IRAM - ISO 9001:2015" con su Auditoria de sistema de gestión anual.

DIARIO

NRO	AÑO	FECHA
NEE-12276-2026	2026	23/07/2026

EXTRACTO

Tema: COMPRAS

Ubicación: Edificio Municipal

Usuario: Maria Lourdes Rumeo

Detalle: SOLICITUD DICTAMEN VALIDEZ DOCUMENTACIÓN. ATENCIA,
GUILLERMO RAUL. EXP-12280-2026

ARGENTINA

Guaymallén, 23 de Julio de 2026

Ref.: EXP-10591-2026

LIC 1094

POR LA COMPRA DE PINTURA VIAL

Dirección de Asuntos Jurídicos

Dr. Armando Chalabe

Me dirijo a usted a fin de informar que el día **22 de Julio de 2026** se realizó la apertura de la contratación de referencia, en la cual se presentaron 4 oferentes.

La documentación del oferente **ATENCIA, GUILLERMO RAUL** está firmada por Imanol Atencia. Dado que en la apertura de sobres no presentó ningún poder o instrumento que acredite capacidad para firmar en representación del oferente, se le solicitó via mail el mismo. El proveedor ha presentado una "**Autorización de Guillermo Atencia hacia Imanol Atencia**".

Se adjunta a continuación: la documentación presentada dentro del sobre y firmada por Imanol Atencia y la autorización de Guillermo Atencia enviada dentro de los 2 días hábiles.

Por lo expuesto, se solicita **dictaminar sobre la validez de la autorización presentada y determinar los pasos a seguir**, en caso de corresponder.

Atentamente.

Guaymallén, 24 de julio de 2026.

**Dirección de
Compras y Suministros:**

Ref: NEE-12276-2026

En virtud de la consulta incoada, analizando los extremos de la actuación notarial adjunta, esta DAJ entiende que la autorización que reza: "... a REALIZAR todos tipo de actos concernientes a la participación de licitaciones, por lo que se lo autoriza a firmar, participar, presentar, y participar en todo tipo de documentación necesaria para la misma..." no faculta al Sr. IMANOL GUILLERMO ATENCIA GONZÁLEZ a ofertar, ni a firmar documentos de garantía en representación del Sr. GUILLERMO RAUL ATENCIA, ambos han de considerarse faltas a los requisitos no subsanables estipulados por el art. n° 149 del Decreto n° 1000/15, reglamentario de la Ley de Administración Financiera n° 8706 en tanto se constata la ausencia de la firma en sendos documentos.

No obstante, dichos actos resultaría susceptibles de ratificación, tal como lo establecen el art. n° 369 y consecuentes del CCCN.

Sin otro particular, saludo atte.

ARGENTINA

Carbonio

licitaciones@guaymallen.gob.ar

LIC N°1092

De: fernando.colucci

jue., jul. 23, 2026 08:39 AM

Asunto: LIC N°1092

Para: licitaciones

Attachments:

NOTA MUN GLEN POR DCCC PINTURA JL26.pdf

Nota de información y explicativa.doc

Buen día

En adjunto envío nota con observaciones de la documentación presentada por los oferentes y aclaración del certificado de envejecimiento acelerado

Es contradictorio solicitar el certificado de envejecimiento y el Sello de Conformidad ya que en el Sello de Conformidad está el envejecimiento

Saludos

Fernando Colucci

webmail.guaymallen.gob.ar

Mendoza, 22 de Julio de 2026

**SEÑORES:
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN
MENDOZA**

De nuestra mayor consideración:

**Ref.: LICITACION PUBLICA N° 1092/2026
EXPTE. N° 12280-2026
— ACTO DE APERTURA REALIZADO EL 21-07-2026 A LAS 10:00 HS. —**

OBSERVACIONES EN PROPUESTAS PRESENTADAS

OBSERVACIONES EN PROPUESTAS PRESENTADAS

Llegamos a Vds. a fin de hacer algunas observaciones en la Licitación de referencia donde se solicita Pintura para Demarcación Vial bajo **Normas IRAM 1221/21**, con características técnicas que hacen a que los oferentes que se presenten deban cumplir con una calidad que al Municipio le conviene económicamente ya que las Pinturas que cumplen con dicha Norma tienen una **durabilidad de hasta 5 veces más que Pinturas que no cumplen** con los Pliegos establecidos

Es por eso que queremos hacer notar una serie de observaciones sobre las propuestas de las firmas SISTEMA BLOCHE ARGENTINA S.A. – SEYLO S.A. y ATENCIA GUILLERMO que se presentan en la Licitación de referencia, referida a la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones Particulares, según el siguiente detalle:

Observamos que en sus propuestas no cumplen con lo solicitado en pliegos ni con la Certificación de la Norma IRAM 1221/21 la cual avala que la Pintura Vial ofrecida cumple con los requisitos para acreditar la calidad que el Municipio necesita y solicita

La última Norma que regula la Pintura para demarcación vial es del año 2021 la cual está Certificada con el **"SELLO DE CONFORMIDAD"** el cual corrobora que dicha pintura está bajo esa Norma y certifica el proceso de fabricación

SISTEMA BLOCHE ARGENTINA S.A.

Notamos que presentan Certificado del CIDEPINT (no válido para avalar que los productos ofrecidos están bajo la Norma 1221/21) por la Pintura Amarilla y Blanca donde dicho informe es de muestras de una lata de cada color y con más de tres años de antigüedad cada Certificado que no solo no cumplen con las Normas, sino que la Norma 1221/21 solicita el **SELLO DE CONFORMIDAD IRAM** para certificar todo un proceso de fabricación y no solo una lata.

En referencia al Certificado **ISO-IRAM 9001:2015** notamos que dicho certificado no cumple con lo establecido por el Municipio, dicho Certificado debe avalar trazabilidad de gestión y su alcance es: Diseño, manufactura y venta de productos de señalamiento vial horizontal y el que presentan en ningún lado certifica lo solicitado

Ninguno de los Certificados es original ni están certificados ante Escribano público

SEYLO S.A.

Esta empresa presenta un Certificado donde se certifica un lote del año 2024 y aclara que no es valido para otros productos, esto significa que debería entregar productos del año 2024 que no cumplen con la lo que solicita la Norma 1221/21 donde entre otras cosas la Pintura debe tener menos de un año de su fabricación. Después notamos que este Certificado que no es valido para cumplir con la Norma el de pintura marca Demul y en su oferta se presentan con Pintura marca Polydem.
Y por último esta Certificado por el Cidepint y no por IRAM que es quien emite el Sello de conformidad.

En referencia al Certificado **ISO-IRAM 9001:2015** que solicita el Municipio observamos que no cumple con lo establecido por el Municipio, primero porque es certificado por BUREAU VERITAS y no por IRAM y después dicho Certificado debe avalar trazabilidad de gestión y su alcance es: Diseño, manufactura y venta de productos de señalamiento vial horizontal y el que presentan en ningún lado certifica lo solicitado.

Ninguno de los Certificados es original ni están certificados ante Escribano publico.

ATENCIA, GUILLERMO RAUL

Dicho oferente también esta incumpliendo con los pliegos ya que también presentan Certificados del CIDEPINT donde no se observa que certifique la Norma 1221/21 y la falta de certificaciones que solicita el Municipio donde no cumplen con nada.

CONCLUSIONES

Los productos alcanzados con El SELLO DE CONFORMIDAD IRAM que hace referencia la Norma 1221/21 analiza el proceso de fabricación el cual tiene en cuenta todos los componentes y el proceso de elaboración de toda la Pintura fabricada por la Marca que presenta dicho Certificado IRAM inspecciona cada 6 meses a la fabrica donde se hacen auditorias para certificar que todo el proceso este bajo la Norma.

Asi también el certificado de la Norma ISO-IRAM 9001:2015 es para comprobar trazabilidad de gestión y su alcance es: Diseño, manufactura y venta de productos de señalamiento vial horizontal.

Según se ha establecido en todos los puntos observados, estas empresas han incumplido en diversos y variados puntos que establece la Norma IRAM 1221/21.

Es evidente, que ante **calidades inferiores a las requeridas por la Comuna**, dichas Empresas decidan presentarse con precios por debajo de los valores que se manejan en el mercado de Pinturas de calidad como las que solicita el Municipio y así querer entorpecer el proceso de compra (es ilógico que se presenten sabiendo que no cuentan con los certificados ni la calidad que el Municipio requiere) y así dejar en evidencia que sus productos son más baratos pero **NO MAS ECONOMICOS** ya que nuestros productos garantizan una durabilidad superior a cinco veces por sobre Pinturas que no cumplen con las Normas IRAM 1221/21 como se exigen en los Pliegos.

Es así como pretenden disimularse con falta de certificaciones, pautas que no cumplan con los estándares de la Normas IRAM 1221/21 o justificaciones improbables y difíciles de aceptar, cuando están fuera de lo establecido en las Normas las que aseguran la calidad de lo que el Municipio pretende adquirir.

NOTA: ACLARAMOS QUE EL CERTIFICADO DE ENVEJECIMIENTO ACELERADO QUE SOLICITA EL MUNICIPIO ESTA EN EL SELLO DE CONFORMIDAD IRAM PRESENTADO YA QUE CUANDO IRAM INSPECCIONA Y AUDITA PARA EMITIR ESTE CERTIFICADO APRUEBA EL EQUIPAMIENTO (POR EJEMPLO, PARA MEDIR METALES PESADOS, ENVEJECIMIENTO ACELERADO, ETC), QUE EL PERSONAL SEA IDÓNEO, LOS PROCESOS DE IRAM

- Ponemos a disposición del municipio la NORMA IRAM 1221/21 para que si lo desean puedan observar todos los puntos a cumplir para que los productos estén avalados con dicha NORMA

GARANTIA DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS

Somos el único oferente que damos Garantía por nuestros productos ya que la Norma IRAM 1221/21 así lo requiere, esto demuestra y deja en evidencia la calidad de la Pintura cotizada

Sin otro particular, saludamos atte.

Fernando Colucci
20-23993117-1

ARGENTINA

NOTA INFORMATIVA Y EXPLICATIVA

Por intermedio de la presente a **CRISTACOL S.A.** le es muy grato informar:

1) QUE EL HABER REALIZADO UNA NUEVA RENOVACION EN EL AÑO 2025 DE LA NORMA ISO 9001:2015, NOS PERMITE CONTAR CON UNA NORMA DE GESTION DE CALIDAD DESDE HACE AÑOS Y QUE PROPORCIONA AL CLIENTE AL SER DE ALCANCE AMPLIO YA QUE ABARCA: "DISEÑO, DESARROLLO, MANUFACTURA Y VENTAS DE PRODUCTOS PARA DEMARCACION VIAL HORIZONTAL", UNA IMPORTANTE TRAZABILIDAD DE COMO SE GESTIONA UNA OPERACIÓN CON CUALQUIER PRODUCTO NUESTRO.

(SE ADJUNTA CERTIFICADO INTERNACIONAL Y EL CERTIFICADO DE GESTION DADO POR IRAM).

2)POR OTRO LADO DESDE EL 19 DE ABRIL DEL 2022, CONTAMOS CON LA LICENCIA QUE OTORGA IRAM PARA EL USO DEL SELLO IRAM DE CONFORMIDAD CON NORMA IRAM Y LA MARCA DE SEGURIDAD DE LA S.I.C. Y M., EN ESTE CASO DE LA PINTURA VIAL IRAM 1221 DEL 2021 LO QUE SIGNIFICA QUE NUESTRAS PINTURAS LUMICOT ESTAN CUMPLIENDO CON LA NORMA VIGENTE SOBRE PINTURA VIAL EFECTUANDO IRAM LAS AUDITORIAS CORRESPONDIENTES.

(SE ADJUNTA COPIA DEL DOCUMENTO DE LICENCIA IRAM ESTANDO LOS COLORES APROBADOS Y SUS CODIGOS EN EL ANEXO).

3)LES COMENTAMOS QUE DESDE EL PRIMERO DE JUNIO DE 2026 CONTAMOS CON LA LICENCIA QUE OTORGA IRAM PARA EL USO DEL SELLO IRAM DE CONFORMIDAD CON NORMA IRAM Y LA MARCA DE SEGURIDAD DE LA S.I.C. Y M., EN ESTE CASO DE LOS RECUBRIMIENTOS TERMOPLASTICOS RETRORREFLECTANTES PARA DEMARCACION DE PAVIMENTOS MARCA TERMOVIAL IRAM 1212 - 1 – 2026

El tener ISO significa: calidad de gestión

El tener la licencia del uso de sello de productos significa: calidad de producto

Toda la información anteriormente dada, significa en el caso de los SELLOS, que IRAM antes de haber aprobado el darnos el documento que otorga la licencias de uso de sello IRAM , nos aprobó el equipamiento (por ejemplo para medir metales pesados, envejecimiento acelerado, etc), que el personal sea Idóneo, los procesos, etc. para la fabricación con auditoria de IRAM.

Por ese motivo figuran marca, colores, códigos, etc. como identificación con los que se puede utilizar el sello.

Por ejemplo en el caso de la pintura bajo Norma 1221, si nos piden un color que no este, debemos solicitar a IRAM el pedido y ellos luego del proceso de ensayos, etc. (que dura unos meses), si se cumple con todo lo requerido nos aprueban, y nos dan un nuevo Certificado en el que esta el color nuevo, esto ha sido el caso que en el Certificado vigente de LUMICOT figura el Color Naranja que fue agregado en la lista desde el 17 de febrero del 2025, lo que significa que el certificado actualizado es del 17 de febrero, siendo el vigente (como podrán apreciar observando el Documento el primer Certificado es del 2019).

Para mantener el SELLO (o sea que los productos estén bajo norma), IRAM nos audita varias veces por año, y en cada uno según lo crea el auditor, puede sacar muestras de cualquier color, de lo que tenemos en stock, de lo que se esta elaborando, enviarlas a un laboratorio externo o presenciar todo el proceso en nuestro laboratorio, verificar documentación del proceso, etc., etc.

Esto hace la diferencia que una empresa o ente cuando adquiere un producto con sello IRAM sepa que está recibiendo un producto que tiene controles y aprobaciones periódicas realizadas por IRAM.

Es importante destacar que el envío de una muestra a un laboratorio NO SIGNIFICA QUE CUANDO FABRIQUE Y ENTREGUE ESTE CUMPLIENDO LO QUE EXPRESA EL CERTIFICADO DEL LABORATORIO.

Por otro lado se puede verificar que la ISO y los SELLOS esten Vigente comunicándose con IRAM, porque en caso de que el auditor encuentre irregularidades o falta de cumplimiento, puede solicitar hasta la suspensión de la utilización del sello y esa irregularidad la pueden averiguar.

Es también valido que averigüen si el Certificado de cumplimiento de la NORMA ISO:9001 sea de lo que se denomina de alcance amplio y que las revisiones anuales se han cumplido y aprobado.

Cualquier duda o consulta estamos a disposición y reiteramos la invitación para visitar nuestra planta industrial de Villa Madero Prov. de Buenos Aires, para que puedan apreciar los procesos, personal idóneo, equipamiento que contamos y como se realiza un producto bajo norma.

Un cordial saludo

Buenos Aires, julio de 2026

Fecha: 22/07/26
Compra N°: 1092/2026-10
P.A.: N° 12280 Letra Año 2026 Ámbito 1000
Apertura 21/07/26 - 10:00
Cotización con destino a: DIRECCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

[illegible]

Fecha: 22/07/26
Compra Nº: 1092/2026-10
P.A.: Nº 12280 Letra Año 2026 Ámbito 1000
Apertura 21/07/26 - 10:00
Cotización con destino a: DIRECCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Renglón		Insumo										
Oferente	Alt	Precio Ref.	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unit. C/Bon	Precio Unitario	Precio Total Adjud.C/Bon	Precio Total Adjudicado			
COLUCCI FERNANDO MARCELO Marca: LUMICOT Plazo de Entrega: SEGÚN PLIEGOS D. Amp. I.: LITROS DE PINTURA ACRILICA PARA DEMARCACIÓN VIAL COLOR BLANCA FABRICADA POR CRISTACOL S.A. 3 412012101-31 REDUCTOR DE VISCOSIDAD PARA PINTURA VIAL LITRO * REDUCTOR DE VISCOSIDAD (DILUYENTE) P/PINTURA VIAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).	0	1,00	2.000,00	0,00	0,00	25.800,00	25.800,00	0,00	0,00	Laboratorio: Estado Oferente: Habilitado		
SEYLO S.A. Marca: POLYDEM D. Amp. I.: REDUCTOR DE VISCOSIDAD PARA PINTURA VIAL	0	1,00	3.000,00	0,00	0,00	8.800,00	8.800,00	0,00	0,00	Laboratorio: Estado Oferente: Habilitado		
SISTEMA BLOCKE ARGENTINA S.A. Marca: SINTEPLAST Plazo de Entrega: 15 DIAS D. Amp. I.: REDUCTOR DE VISCOSIDAD PARA PINTURA VIAL	0	1,00	3.000,00	0,00	0,00	9.563,00	9.563,00	0,00	0,00	Laboratorio: Estado Oferente: Habilitado		
ATENCIA GUILLERMO RAUL Marca: JMG DILUYENTES D. Amp. I.: REDUCTOR DE VISCOSIDAD PARA PINTURA VIAL	0	1,00	3.000,00	0,00	0,00	10.680,00	10.680,00	0,00	0,00	Laboratorio: Estado Oferente: Habilitado		
COLUCCI FERNANDO MARCELO Marca: LUMICOT Plazo de Entrega: SEGÚN PLIEGOS D. Amp. I.: LATAS DE DILUYENTE (REDUCTOR DE VISCOSIDAD) PARA PINTURA VIAL FABRICADO POR CRISTACOL SA. SE ENTREGARÁ EN ENVASES METÁLICOSA DE 20 LTS. Observación: ESTA ALTERNATIVA CONSISTE EN FORMA DE PAGO CONTADO/5 DIAS.	1	1,00	3.000,00	0,00	0,00	13.150,00	13.150,00	0,00	0,00	Laboratorio: Estado Oferente: Habilitado		
COLUCCI FERNANDO MARCELO Marca: LUMICOT Plazo de Entrega: SEGÚN PLIEGOS D. Amp. I.: LATAS DE DILUYENTE (REDUCTOR DE VISCOSIDAD) PARA PINTURA VIAL FABRICADO POR CRISTACOL S.A. SE ENTREGARÁ EN ENVASES METÁLICOSA DE 20 LTS.	0	1,00	3.000,00	0,00	0,00	13.700,00	13.700,00	0,00	0,00	Laboratorio: Estado Oferente: Habilitado		

OBSERVACIONES:

OF. 4 ATENCIA, GUILLERMO RAÚL: Respecto a la documentación faltante: poder o instrumento que acredite capacidad para firmar en representación del oferente, presenta dentro de los 2 días hábiles una "Autorización de Guillermo Atencia hacia Imanol Atencia". Ver lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en la NEE 12276-26.

En función a dicho dictamen no fue certificado por Tesorería el documento de garantía de oferta.



Guaymallén

DIARIO

Dirección de Obras por Administración
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Guaymallén, 25 de Julio de 2026

Comisión de Preadjudicación

\$ _____ / _____ 0

Ref.: Exped. :EXP.12280-2026

Del Análisis del presente expediente se informa que en la compra de pintura via se presentaron cuatro oferentes. De la oferta se analizó el aspecto técnico, dando por resultado el siguiente informe:

				1	2	3	4	5
				Sistema BLORE Argentina S.A.	COLUCCI, FERNANDO MARCELO	COLUCCI, FERNANDO MARCELO (ART. 1)	SEYLO S.A.	ATENCIA, GUILLERMO RAUL
Item	Cantidad	Unidad	Características y pedido	Cumple?	Cumple?	Cumple?	Cumple?	Cumple?
1	3.500	lt	PINTURA ACRILICA VIAL AMARILLA (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	N	S	S	N	N
2	2.000	lt	PINTURA ACRILICA VIAL BLANCA (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	N	S	S	N	N
3	3.000	lt	PRODUCTO DE BONDADAD (CONVERTIR) PINTURA VIAL (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	N	S	S	N	N
S =Si cumple N =No cumple N/C =No cotiza N/E =No evalúa								

Referencia del o los oferentes: COLUCCI FERNANDO MARCELO SEYLO S.A. y SISTEMA BLORE ARGENTINA S.A., son oferentes que han trabajado con esta Dirección y cumplen en tiempo y forma con los pedidos, facturas y materiales. ATENCIA, Guillermo Raul, más ofrecimiento tiene referencia de otro oferente

Observaciones: De acuerdo con lo analizado por esta Dirección, a continuación se informan a los presentadores, SISTEMA BLORE Argentina, Seylo S.A. y Atencia, Guillermo Raul. No Cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que no presentan "Licencia de Matriz INAM de la NORMA 122121" LICENCIA QUE OTORGA INAM PARA EL USO DE SELLO INAM DE CONFORMIDAD CON NORMA INAM

Sin otro particular saludo atentamente.

	FORMULARIO DE PREADJUDICACIÓN Comisión de <u>Preadjudicación</u> de Oferta	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
---	--	-----------------------------------

Guaymallén, 30 de julio de 2.026.-

Expte. N° EXP – 12280 - 2026.-

Por la presente la Comisión de Preadjudicación procede al análisis de admisibilidad y conveniencia de las ofertas formuladas y a fin de emitir una recomendación de adjudicación para la autoridad competente, el cual no será vinculante, todo ello conforme los términos del art. 149 del Decreto Provincial N° 1000/15, merituando:

- a) La admisibilidad formal de las ofertas presentadas, determinando que las mismas no se encuentren comprendidas en alguna causal de rechazo prevista en el plexo normativo que rige la contratación.
- b) Los antecedentes del oferente según los datos del Registro Único de Proveedores y, en su caso, de otras fuentes de información ilustrativa de los antecedentes empresarios del oferente.
- c) El análisis de los aspectos económicos de la oferta, contemplando los precios de mercado, la calidad de los productos, los valores de contrataciones públicas precedentes y vigentes para los mismos insumos, entre otras variables.
- d) De haber sido solicitada, información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas.

En consecuencia se elabora el presente informe de pre adjudicación estableciendo un orden de méritos de las ofertas formal y técnicamente admisibles, seleccionando aquellas que se adecuan de un modo más cabal a la relación precio-calidad.

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS FORMALES DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:

Surge de las constancias de autos que las empresas SISTEMA BLOCKE ARGENTINA S.A. y SEYLO S.A., y los Sres. FERNANDO MARCELO COLUCCI y GUILLERMO RAUL ATENCIA, presentaron ofertas, en el llamado en cuestión, y las mismas cumplen formalmente con los requisitos exigidos, las que serán evaluadas de acuerdo a los criterios fijados en el art. 149 del Decreto Provincial N° 1000/15.-

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Evaluado el aspecto formal de las ofertas, la Comisión de Preadjudicación procedió a evaluar las especificaciones técnicas del listado de insumos del Formulario de Especificaciones Técnicas, y tomando como fuente informativa lo declarado bajo juramento por los oferentes al formular sus ofertas.

En este proceso se facultó a los oferentes presentar folletos explicativos e ilustrativos y toda otra documentación que aclare características de los artículos cotizados.

De acuerdo al análisis realizado la Comisión concluyó, siguiendo los términos del informe glosado en página 169, que la oferta formulada por el Sr. FERNANDO MARCELO COLUCCI es técnicamente admisible.

La propuesta presentada por SISTEMA BLOCKE ARGENTINA S.A., SEYLO S.A. y el Sr. GUILLERMO RAUL ATENCIA, no cumple con los requerimientos técnicos, ya que NO presentan "Licencia de Marca IRAM de la NORMA 1221/21" LICENCIA QUE OTORGA IRAM PARA EL USO DE SELLO IRAM DE CONFORMIDAD CON NORMA IRAM.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

A fin de determinar la conveniencia económica de las ofertas formuladas, la Comisión atendió las pautas señaladas por el Art. 149 del Decreto Provincial N° 1000/15, anteriormente referido, procediendo a analizar las ofertas presentadas, según la cotización efectuada respectivamente. En este orden se procedió a realizar la comparativa de precios, cuyo resultado se informa en la "Planilla Comparativa" que luce en página 162 de autos. En la misma se concreta la evaluación de los precios, presentaciones y cantidades.

La Comisión se encargó de relevar precios de referencia de los insumos representativos solicitados, obteniendo los mismos a través de medios de información pública, como portales de Internet.-

Por último cabe analizar la propuesta alternativa formulada por el Sr. **FERNANDO MARCELO COLUCCI**, que ofrece un descuento del 3,9 % por pago contado o dentro de los cinco días. Si tomamos en cuenta que el proveedor debe entregar el bien en un plazo que, como mínimo puede extenderse por tres meses (art. 5 P.C.P.), aceptándose entregas parciales, y el pago debe realizarse a los 30 días hábiles de la conformación de la factura (art. 25 P.C.G.), y que las inversiones financieras municipales (plazo fijo) rondan un beneficio del 1,8 % mensual, esta Comisión de Preadjudicación no considera beneficiosa la propuesta alternativa en cuestión. En efecto, se abonaría la compra por adelantado, con los riesgos que ello implica, con una bonificación del 3,9 %, la que, solo contemplando el plazo para el pago según los pliegos, reduciría el beneficio a menos de la mitad, y si el proveedor hace uso de todo el plazo de entrega (60 días), ya no habría beneficio para el Municipio, sino un quebranto del 4% aproximadamente.

Teniendo presente la evaluación mencionada la Comisión procedió a valorar la conveniencia de las ofertas presentadas.

Y aconseja Adjudicar de la siguiente manera:

Al Sr. **FERNANDO MARCELO COLUCCI**, CUIT 20-23993117-1, el Ítems N° 1/0, 2/0 y 3/0, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas según lo informado por la Dirección de Obras por Administración, ser la única oferta, y conveniente económicamente, en su **OFERTA BÁSICA**; todo por un total de **PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 184.050.000,00).**-

Monto total de la Adjudicación son **PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 184.050.000,00).**-

Pasen a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de continuar trámite.

ARGENTINA

DIARIO

ECOS

MENDOCINOS

ARGENTINA

GEN
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN

Impresión: 30/07/20 14:05:35
Nº de Hoja: 1
APLIPc018
Usuario: MARTINA.SARMIENTO

Ejercicio: 2020 RAF: 10 Tipo de Compra:(4) Ley 8708, Licitación Pública

Nº de Compra: 1092

Apertura: 21/07/26 10:00

PA: Nº 12280 Letra Año 2020 Ámbito 1000

Cotizan con destino a: DIRECCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Descripción: LA COMPRA DE PINTURA VIAL

Oferente	Nombre	Tipo Doc	Número	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
1	SISTEMA BLOCHE ARGENTINA S.A.	CUIT	30-71171392-0			
2	COLUCCI FERNANDO MARCELO	CUIT	20-23993117-1			
3	SEYLO S.A.	CUIT	30-71560308-6			
4	ATENCIA GUILLERMO RAUL	CUIT	20-16666350-5			

Ofa.	Alt.	Marca	Laboratorio	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
REGLÓN 1 PINTURA ACRILICA VIAL AMARILLA LITRO								
1	0	SINTEPLAST		3.500,00	0,00	0,00	17.105,00	0,00
		Desc Insumo: PINTURA ACRILICA VIAL AMARILLA						
2	0	LUMICOT		3.500,00	0,00	3.500,00	26.100,00	91.350.000,00
		Motivo de Adjudicación: PRECIO, MARCA Y AJUSTARSE						
		Desc Insumo: LITROS DE PINTURA ACRILICA PARA DEMARCACIÓN VIAL COLOR AMARILLA FABRICADA POR CRISTACOL S.A.						
2	1	LUMICOT		3.500,00	0,00	0,00	25.050,00	0,00
		Observaciones: ESTA ALTERNATIVA CONSISTE EN FORMA DE PAGO CONTADO/5 DIAS.			Desc Insumo: LITROS DE PINTURA ACRILICA PARA DEMARCACIÓN VIAL COLOR AMARILLA FABRICADA POR CRISTACOL S.A.			
3	0	POLYDEM		3.500,00	0,00	0,00	16.800,00	0,00
		Desc Insumo: PINTURA ACRILICA VIAL AMARILLA						
4	0	PACLIN PINTURAS		3.500,00	0,00	0,00	12.500,00	0,00
		Desc Insumo: PINTURA ACRILICA VIAL AMARILLA						

REGLÓN 2 PINTURA ACRILICA VIAL BLANCA LITRO

Nº de Compra: 1092

Apertura: 21/07/26 10:00

Colizan con destino a: DIRECCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Descripción: LA COMPRA DE PINTURA VIAL

REGLON 3: REDUCTOR DE VISCOSIDAD PARA PINTURA VIAL LITRO

1	0	SINTEPLAST	3.000,00	0,00	0,00	9.563,00	0,00
		Desc Insumo: REDUCTOR DE VISCOSIDAD (DILUYENTE) PARA PINTURA VIAL					
2	0	LUMICOT	3.000,00	0,00	3.000,00	15.700,00	41.100.000,00
		Motivo de Adjudicación: PRECIO, MARCA Y AJUSTARSE					
		Desc Insumo: LATAS DE DILUYENTE (REDUCTOR DE VISCOSIDAD) PARA PINTURA VIAL FABRICADO POR CRISTACOL S.A. SE ENTREGARÁ EN ENVASES METÁLICOSA DE 20 LTS					

GEN
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN

Impresión: 30/07/20 14:05:35
Nº de Hoja: 3
APLIPc018
Usuario: MARTINA.SARMIENTO

Ejercicio: 2020 RAF: 10 Tipo de Compra:(4) Ley 8708, Licitación Pública

Nº de Compra: 1092

Apertura: 21/07/20 10:00

PA: Nº 12280 Letra Año 2020 Ámbito 1000

Cotizan con destino a: DIRECCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Descripción: LA COMPRA DE PINTURA VIAL

Ofte	Alt.	Marca	Laboratorio	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
2	1	LUMICOT		3.000,00	0,00	0,00	13.150,00	0,00
Observaciones: ESTA ALTERNATIVA CONSISTE EN FORMA DE PAGO CONTADO/5 DIAS.				Desc Insumo: LATAS DE DILUYENTE (REDUCTOR DE VISCOSIDAD) PARA PINTURA VIAL FABRICADO POR CRISTACOL-SA, SE ENTREGARÁ EN ENVASES METÁLICOSA DE 20 LTS.				
3	0	POLYDEM		3.000,00	0,00	0,00	8.800,00	0,00
Desc Insumo: REDUCTOR DE VISCOSIDAD (DILUYENTE) PARA PINTURA VIAL								
4	0	JMG DILUYENTES		3.000,00	0,00	0,00	10.680,00	0,00
Desc Insumo: REDUCTOR DE VISCOSIDAD (DILUYENTE) PARA PINTURA VIAL								

Total General: 184.050.000,00
Total con bonificación: 0,00

ARGENTINA

	FORMULARIO PARA DECRETO POR ADJUDICACIÓN MODAL		DAI DG F. 11/02 Vigencia: 04/2026 Página: 1 de 2
Procedimiento: ADJUDICACIÓN POR: LICITACIÓN Pública/ Privada COMPRA DIRECTA con publicación en página web/ con Presupuesto Declara: Fracasada / Desierta Desestima compra			Pág./ Adj.
Dirección solicitante:	Dirección de Obras por Administración		2-5 EXP- 14636- 2026
Objeto del Pedido:	COMPRA DE PINTURA VIAL		2-5 EXP- 14636- 2026
Presupuesto	\$ 13.734.988,00		2-5 EXP- 14636- 2026
Consideraciones / observaciones específicas:	EXP- 12280-2026 EXP- 14636-2026 DE APERTURA (reservado)		2-5 EXP- 14636- 2026
Área Técnica	Decreto de Llamado a Licitación	2251-2026	60-62 EXP- 12280- 2026
	- Nº de Licitación - Nº Compra Directa	1092-2026 -	2-5 EXP- 14636- 2026
	Acta de apertura		2-5 EXP- 14636- 2026
	Firmas que se presentan (según formulario ARCA)	1. SISTEMA BLOCKE ARGENTINA S.A 2. COLUCCI, FERNANDO MARCELO 3. SEYLO S.A 4. ATENCIA, GUILLERMO RAÚL	2-5 EXP- 14636- 2026
	Informe Técnico		169-170 EXP- 14636- 2026
	Informe de Comisión de Preadjudicación		171-173 EXP- 14636- 2026

 Guaymallén	FORMULARIO PARA DECRETO POR ADJUDICACIÓN MODAJ		DAJ DG F. 11/02 Vigencia: 04/2026 Página 2 de 2
	Adjudicación: • Firma Adjudicataria • Domicilio a notificar • Ítem/s adjudicado/s • Monto de la adjudicación	1. FERNANDO MARCELO COLUCCI, CUIT 20-23993117-1 - Rodríguez Peña 2617, Maipú - Ítems N° 1/0, 2/0 y 3/0, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas según lo informado por la Dirección de Obras por Administración, ser la única oferta, y conveniente económicamente, en su OFERTA BÁSICA - PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 184.050.000,00).-	57-14636-2026 (domicilio)
	Si autoriza Redeterminación: \$	NO	
	Si autoriza Anticipo Financiero: % \$	NO	
	Monto total de la adjudicación	PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 184.050.000,00).-	
	Indicar si se declara toda la Licitación o ítem/s:		
	• Fracasada (fundamento) • Desierta (fundamento) • Si se desestima la compra (fundamento) • Se debe desafectar la Partida Presupuestaria: SI/NO • Se debe devolver garantías de oferta/ sellados: SI/NO		
Área Contable	Subpartida Presupuestaria N°		
	Monto imputado (Adjudicación/Redeterminación/Anticipo F.)	\$	
Área Legal	Encuadre legal:		

 Guaymallén	FORMULARIO PARA DECRETO POR ADJUDICACIÓN MODAJ	DAJ-DG-F. 11/02 Vigencia: 04/2026 Página 3 de 2
Firma Director		

DIARIO

ECOS
MENDOCINOS

ARGENTINA

Guaymallén, 31 de julio de 2026.

**Sub Dirección de
Despacho General y Digesto:**

Ref.: EXP-14636-2026

Esta Dirección de Asuntos Jurídicos no formula objeciones legales al procedimiento licitatorio llevado a cabo, y comparte el criterio vertido por la Comisión de Pre Adjudicación, todo ello conforme el art. n° 149 de la Ley de Administración Financiera n° 8706, su Decreto Reglamentario 1000/15 y sus modificatorias, por lo que se remite a fin de dictar el correspondiente acto administrativo en concordancia con lo expuesto en págs. n° 171/172.

Sin otro particular, saludo atte.

ARGENTINA

Fecha: 03/08/26

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 679
Gm0033

Proveedor COLUCCI FERNANDO MARCELO

CUIT: 20-23993117-1 (486)

RODRIGUEZ PEÑA 2817-MAIPU-MENDOZA-ARGENTINA

Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
A	1	3500,00 (412012101 - 29) LITROS DE PINTURA ACRILICA PARA DEMARCACIÓN VIAL COLOR AMARILLA FABRICADA POR CRISTACOL S.A. Marca: LUMICOL	26.100,00	91.350.000,00
B	2	2600,00 (412012101 - 30) LITROS DE PINTURA ACRILICA PARA DEMARCACIÓN VIAL COLOR BLANCA FABRICADA POR CRISTACOL S.A. Marca: LUMICOL	25.800,00	51.800.000,00
B	3	3000,00 (412012101 - 31) LATAS DE DILUYENTE (REDUCTOR DE VISCOSIDAD) PARA PINTURA VIAL FABRICADO POR CRISTACOL S.A. SE ENTREGARÁ EN ENVASES METÁLICOSA DE 20 LTS. Marca: LUMICOL	13.700,00	41.100.000,00
LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL				184.050.000,00

OBSERVACIONES: Generación Órdenes de Compras

FORMA DE PAGO

LUGAR DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA Segun pliegos

VALOR DEL SELLADO 0,00

CONDICIÓN GENERAL

DEP. DE ENTREGA ALMACÉN Y SUMINISTRO

LEY 8706, LICITACIÓN Ejercicio: 2026 RAF: 10 Nro : 1092

NORMA LEGAL Tipo: DG - Nro.: 2711 - Letra: - Año: 2026

EXPEDIENTE NRO Nº 12280 Letra Año 2026 Ámbito 1000

MEMO: 29 - NOTA ORDEN DE COMPRA

La factura presentada deberá cumplir con las formalidades detalladas en el Instructivo DCS IN 86/81.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario

 Guaymallén	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A DOMICILIO DE DECRETO DE ADJUDICACIÓN LEY Nº 8706 MODCS	DCS F. 09/03 Vigencia: 01/2026
---	--	---

Guaymallén, 4 de Agosto del 2026
Ref.: EXP-12280-2026

NOTIFICAR: COLUCCI FERNANDO MARCELO

DOMICILIO: Calle Rodríguez Peña Nº 2637, Malpú, Mendoza

ASUNTO: COMPRA DE PINTURA VIAL

NOTIFIQUESE: EL DECRETO Nº DEC-2711-2026

CUM: CONTENIDO OBRA EN COPIA QUE SE ADJUNTA Y QUE FORMA PARTE DE ESTA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

Posteriormente, lo solicitamos que se presente en la Dirección de Compras y Suministros, de la Municipalidad de Guaymallén, situada en Avenida Libertad Nº 220, PLANTA BAJA, de Villanueva, Guaymallén, de Lunes a Viernes, de 8 a 14 horas, a fines de:

- Retirar y firmar la orden de provisión correspondiente, para proceder al pago del sellado que corresponde solo si está discriminado en la misma. Una vez realizado, deberá acreditarse el mismo, en la Dirección de Compras y Suministros con la DDJJ de comprobante de presentación de sellos (FORMULARIO F-CDJ-5 CONSTANCIA PRESENTACIÓN DDJJ WEB IMPUESTO DE SELLOS) con su comprobante de pago del sellado.
- Cabe destacar que al momento de emitir, tanto el remito (solamente tipo IC) como la factura, deben coincidir exactamente con los ítems de la Orden de Provisión/Compra.
- Recordar que en la factura deberá colocar número de la orden de compra y número del remito respaldatorio, de la entrega del bien o prestación del servicio sin excepción.
- Conservar la garantía de adjudicación, (Según art. 148 del Decreto Reglamentario Nº1000) mediante un pagaré cuando el monto de la garantía no supere los \$37.660.000. Caso contrario, deberá emitir obligatoriamente una póliza de garantía.

IMPORTANTE

Todo el trámite de presentación de la documentación anteriormente solicitada, debe ser cumplimentado de FORMA TOTAL dentro de los 5 días hábiles administrativos posteriores a esta notificación, EN NINGÚN TIPO DE EXCEPCIONES. Si el adjudicatario no entrara la orden mencionada o no la regulara en el término de cinco (5) días hábiles de recepción esta notificación, SE PRESUMIRÁ QUE LA MISMA ES DE SU PLENO CONOCIMIENTO (art. 190-DE 1996/2018). Cumplimentado TODO lo anteriormente solicitado, el adjudicado estará en condiciones de poder retirar los bienes o prestar los servicios, según corresponda.

*La Dirección de Compras y Suministros es solo responsable de la confección de la presente cédula de notificación, no de su contenido, ni en caso de existir, del acto administrativo que lo genera.
Para mayor información, comunicarse con el área solicitante.*

FIRMA.....

COMERCIALES
GERENTE
FEDERICO ZANETTE

Aclaración.....

A/R:

DNI 27580768... Fecha 4/08/26

JOSÉ LUIS LÓPEZ CASTRO
Inspector Notificador
Área de Notificaciones
Municipalidad de Guaymallén

04-08-26

Con la finalidad de evitar demoras en el proceso de pago de los materiales entregados o servicios prestados, les solicitamos que por favor tengan en cuenta las pautas que se establecen a continuación:

✓ **CON RESPECTO AL REMITO**

1. **Cumplimiento de todos los requisitos exigidos por ARCA:**
Con carácter enunciativo, mencionamos Remito "R" código 91 (no Remito "X"), Fecha de CAI vigente (no vencida) , etc.
2. **Fecha:**
La misma deberá ser:
 - o Anterior (o igual) a la factura.
 - o Anterior a la fecha de vencimiento del CAI o CAE.
 - o Posterior (o igual) a la Orden de Provisión.
 - o Posterior (o igual) al Decreto de adjudicación.
 - o Posterior (o igual) a la fecha de impresión del talonario, en caso de remitos manuales.
3. **Contenido:**
 - o De corresponder, debe detallar marca según orden de compra.
 - o No podrá estar remarcado, ni tener tachaduras, ni salvarse fechas y cantidades.
 - o Debe coincidir en su detalle con la Orden de Provisión (descripción y unidad de medida) y con la factura.
4. **Firma:**
Del agente municipal responsable de la recepción de los bienes o certificación de la prestación del servicio, con aclaración y fecha de cuando se realiza la misma.
5. **Correlatividad numérica:**
En el caso de existir más de un remito para la misma contratación, verificar que la correlatividad numérica tenga una correspondencia creciente con la fecha de los mismos.

✓ **CON RESPECTO A LA FACTURA**

1. **Fecha:**
La misma deberá ser:
 - o Posterior (o igual) al remito.
 - o Posterior (o igual) a la Orden de Provisión.
 - o Posterior (o igual) al Decreto de adjudicación.
 - o Posterior (o igual) a la fecha de impresión del talonario, en caso de facturas manuales.
2. **Contenido:**
 - o Factura tipo "B" o "C"
 - o Incluir en el detalle N° de Remito (en caso de corresponder) y N° de Orden de Provisión
 - o Debe coincidir en su detalle con la Orden de Provisión (descripción y unidad de medida) y con el remito.
 - o Leyenda "ORIGINAL".
 - o Leyenda "Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor- ley 27.743", en el espacio inferior izquierdo. Debajo de la misma se mostrará el dato: "IVA CONTENIDO" indicando el monto.
 - o El IMPORTE TOTAL NO DEBE ESTAR DISCRIMINADO, no se recibirán facturas cuyo importe total se encuentre discriminado

Condiciones:

- IVA: Exento.

Venta: Contado, transferencia, cheque, otra, otros medios de pago electrónico. NO SIENDO VALIDO para depósito en cuenta corriente, tarjeta de crédito ni tarjeta de débito.

COMERCIALES
SERVITE
FEDERICO ZANETTE

Aclaración: Libertad 720 - Villa Nueva - Tel 4498238 - email: compras@guaymallen.gov.ar

JOSE LUIS LOPEZ SANCHEZ
Intendente Notificador
Municipalidad de Guaymallén

DNI: 27980768 Fecha: 4/08/26

04-08-26



RODRIGUEZ PENA 2817 (5511) GUTIERREZ - MAPU - MENDOZA
TEL. (0222) 457-4300 - TELEFAX (0222) 1587
desarrolloscomerciales.com.ar

VIA RESPONSABLE RECIBIENDO



REMITO

DOCUMENTO NO VALE COMO FACTURA

Nº- 00001 - 000001851

14/08/2026

CUIT 20-2388111-1 - INCOP. 8976/T00.0140044
ESTAB. Nº 51-048224-10 - SUCC. T. MENDOZA-51
Febrero 1996 Al presente 1-10-2012

RAZÓN SOCIAL MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

SOMOS: LIBERTAD 718 - VILLA NUEVA - MENDOZA (5521) -

CONCEDE Nº EXENTO CUIT 30-99914707-7

CANTIDAD	DESCRIPCION
3.500	LITROS DE PINTURA ACRILICA PARA DEMARCAACION VIAL COLOR AMARILLA FABRICADA POR CRISTACOL S.A. MARCA LUMICOT
2.000	LITROS DE PINTURA ACRILICA PARA DEMARCAACION VIAL COLOR BLANCA FABRICADA POR CRISTACOL S.A. MARCA LUMICOT
3.000	LATAS DE DILUYENTE (REDUCTOR DE VISCOSIDAD) PARA PINTURA VIAL FABRICADO POR CRISTACOL S.A. EN ENVASES DE 20LTS MARCA LUMICOT

ORDEN DE COMPRA Nº 679
EXPEDIENTE Nº 12385-2025
LICITACION PUBLICA Nº 1092/2025

MORALES JORGE ANDRES
DIRECCION DE CONTROL DE GASTOS
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

M. VILLALBA, VICHAMAN
Encargado de Control de Gastos
Administrativos y Suministros
Municipalidad de Guaymallén



ORIGINAL

COLUCCI FERNANDO MARCELO

B

000.000

FACTURA

Razón Social: COLUCCI FERNANDO MARCELO

Domicilio Comercial: Rodríguez Peña 2817 - Maipu, Mendoza

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00003 Comp. Nro: 00000043

Fecha de Emisión: 14/08/2026

CUIT: 20239931171

Ingresos Brutos: 0182894

Fecha de Inicio de Actividades: 01/10/2010

CUIT: 30999147077

Apellido y Nombre / Razón Social: MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Libertad 718 - Villanueva, Mendoza

Condición de venta: Cuenta Corriente

Remitir: 00001-00001801

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
	LITROS DE PINTURA ACRILICA PARA DEMARCACION VIAL COLOR AMARILLA FABRICADA POR CRISTACOL S.A. MARCA LUMICOT	3500,00	litros	28100,00	0,00	0,00	91350000,00
	LITROS DE PINTURA ACRILICA PARA DEMARCACION VIAL COLOR BLANCA FABRICADA POR CRISTACOL S.A. MARCA LUMICOT	2000,00	litros	25800,00	0,00	0,00	51600000,00
	LATAS DE DILUYENTE (REDUCTOR DE VISCOSIDAD) PARA PINTURA VIAL FABRICADO POR CRISTACOL S.A. EN ENVASES DE 20 LTS MARCA LUMICOT OC 879 - EXPEDIENTE 12280-2025 LICITACION 1092/2025	3000,00	litros	13700,00	0,00	0,00	41100000,00

Subtotal: \$ 184050000,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 184050000,00

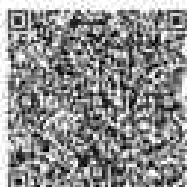
Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)

IVA Contenido: \$ 31942501,98

Pág. 1/1

CAE N°: 86336339984845

Fecha de Vto. de CAE: 24/08/2026



ARCA
AGENCIA DE RECARGA DE
COMPROBANTES AUTORIZADA

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación.

 Guaymallén	CONFORMIDAD DE FACTURA MODCS	DCS F. 56/01 Vigencia: 03/2025
--	---	---

CONFORMIDAD DE FACTURA- FACT			
*	Dirección	DIRECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION	
*	Director	DANIEL MORALES	
**	Área	ADMINISTRACION	
*	Responsable de recepción de fact	GRACIELA CECILIA MOLINA	
*	Objeto de la Contratación	COMPRA DE PINTURAS VIALES	
*	Razón social del adjudicado	COLUCCI FERNANDO MARCELO	
*	Expte. Contratación Principal	EXP-12280-2026	
**	Expte. Contratación de Pago	EXP-12280-2026	
		Nº	FECHA EMISIÓN
*	Factura	00003-00000043	14/08/2026
*	Fecha de recepción de la factura	19/08/2026	
*	Importe Total factura	\$ 184.050.000,00	
		Nº	FECHA DE LA FIRMA DEL PROV
*	Orden de Compra	679	07/08/2026
		Nº	FECHA EMISIÓN
***	Remitos 1	00001-000001851	14/08/2026
***	Remitos 2		
***	Remitos 3		
La conformidad de factura debe ser firmada por el administrativo que la haga y su director.			

* Campos obligatorios
** Campos a completar en caso de existir
*** En caso de que existan más de 3 remitos relacionados a una misma factura, deberá presentarse un anexo realizado en excel adjuntado en pdf. Para el caso de prestación de servicios, este punto no deberá completarse y en su reemplazo se deberá adjuntar la correspondiente conformidad del mismo (fotos de eventos, vales, notas de prestación de servicios. etc)

GEN

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

**VOLANTE DE ALTA DE BIENES
DE CONSUMO**

Fecha actual: 12/08/26
Impresión: 20/08/26 12:44:57
Página: 1
PBle0050

Ejercicio: 2026 RAF: 10 Comprobante: 59
Institución: 1- 04 - 05 Estado actual: Definitivo
Dependencia: 1457 Tipo: Manual
Cuenta Prop. 7 Deion. Obras por Administración.
Ingresado por: JONATHAN VILLARRUEL

ORIGEN DEL COMPROBANTE

Comprobante N°: + 1848 Tipo: Remito Fecha: 10/08/26 Fecha Definitivo: 12/08/26
Origen: Proveedor N° 486 COLUCCI FERNANDO MARCELO
Cuenta Corriente Asociada: 7 Deion. Obras por Administración.
Insumo: 412012101 - 29 Descripción: PINTURA ACRILICA VIAL AMARILLA
Presentación: LITRO
Solicitado: LITRO

Línea	Cantidad	P. Unitario	Total	Marca	Lote	Vto.	C. Operación
1	3.500,00	26.100,00	91.350.000,00	LUMICOT		/ /	0 Inicial
Total UNIDADES: 3.500,00							Total \$: 91.350.000,00

Insumo: 412012101 - 30 Descripción: PINTURA ACRILICA VIAL BLANCA
Presentación: LITRO
Solicitado: LITRO

Línea	Cantidad	P. Unitario	Total	Marca	Lote	Vto.	C. Operación
2	2.000,00	25.800,00	51.600.000,00	LUMICOT		/ /	0 Inicial
Total UNIDADES: 2.000,00							Total \$: 51.600.000,00

Insumo: 412012101 - 31 Descripción: REDUCTOR DE VISCOSIDAD PARA PINTU
Presentación: LITRO
Solicitado: LITRO

Detalle: REDUCTOR DE VISCOSIDAD PARA PINTURA VIAL

Línea	Cantidad	P. Unitario	Total	Marca	Lote	Vto.	C. Operación
3	3.000,00	13.700,00	41.100.000,00	LUMICOT		/ /	0 Inicial
Total UNIDADES: 3.000,00							Total \$: 41.100.000,00

Son Pesos: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL

Total Unidades del Comprobante 8.500,00

Total del Comprobante \$ 184.050.000,00

Observaciones: EXP-12280-2026

ARGENTINA

GEN
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

ORDEN DE PAGO
COMPRAS MAYORES
DEFINITIVO

Impresión : 20/08/26 13:25:07
Hoja N° : 1
ROpa504

Ejercicio: 2026 RIAF: 10 MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

N° Comp: 7490
Fecha Emisión: 20/08/26

DEFINITIVA
Liquidado Puro

PA: N° 12280 Letra Año 2026 Ámbito 1000

Genera cargo N Obra Pública ¿Presenta Certificado? N Plazo Máximo 20/08/26
Proveedor: 486 COLUCCI FERNANDO MARCELO CUIT: 20-23993117-1
Tipo: 6 RESP. INC. IIBB 3% / GANANCIAS 2% / SUSS 1% (COMPRAS)
Inscripción: 0/ 182894/ 0 Vto. Cédula Fiscal: 31/12/39 Car. IB: No Eximido Vto. Exención: / /
Car. LGan: No Eximido Baja AFIP: / / Vto. CUIT Exento / /

Financiamiento: 101 Tesoro Municipal

Por: \$ 184.050.000,00

Institución: 1 4 5 - DIRECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION

Depósito: 154 SERVICIOS NO CENTRALIZABLES

**HABIENDOSE CUMPLIDO LA PRESTACION CONVENIDA Y COMPLETADO LA DOCUMENTACION PERTINENTE
SE LIQUIDA PARA EL PAGO POR TESORERIA GENERAL POR LA CANTIDAD DE PESOS:**

CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL

A favor de: COLUCCI FERNANDO MARCELO

En concepto de: COMPRA -pintura vial- ago/26 lc 03 0043

CON CARGO A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN AL PIE SEGUN LO DISPUESTO

POR Decreto 2711-2026

EJERCICIO : 2026

Imputación

LnMP	C.JUG	U.G.C.	Clasif.	Fin.	Ejer.	Comp.	Ln.Pv	U.G.G	Insumo	Importe
Descripción - Subpartida										
3	1-4-5	010OYS	4120123	101	2026	3257	4	OYS127	412012101 29 PINTURA ACRILICA VIAL AMARILLA/LITR 4120123	91.350.000,00
-Devengado: 2026 10 Devengado - CMay 4705										
2	1-4-5	010OYS	4120123	101	2026	3257	5	OYS127	412012101 30 PINTURA ACRILICA VIAL BLANCA/LITRO 4120123	51.600.000,00
-Devengado: 2026 10 Devengado - CMay 4705										
1	1-4-5	010OYS	4120123	101	2026	3257	6	OYS127	412012101 31 REDUCTOR DE VISCOSIDAD PARA PIN 4120123	41.100.000,00
-Devengado: 2026 10 Devengado - CMay 4705										
TOTAL : \$										184.050.000,00
										0,00

Totales por Institución:

1 04 05 DIRECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION

184.050.000,00

Facturas Asociadas

Tipo	Nro Comprobante	Fecha	Importe	Observaciones
FB	3 -	43	14/08/26	184.050.000,00

GEN:
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

COMPROBANTE DE PAGO
EMITIDO DEFINITIVAMENTE N° 9259

Impresión: 24/08/26 14:46:02
Hoja N°: 1
RCha5021

Comprobante de Pago: 2026 10 27 SUPERVIELL
Total a pagar: 184.050.000,00

Prov: 9336

N° Definitivo: 9259
Emisión: 24/08/26

Paga: Liquidado - CMay del 2026 N° 7490 RAF 10
P.A.: N° 12280 Letra Año 2026 Ámbito 1000
Detalle MP: COMPRA - pintura vial - ago/26 fe 03 0043

DIARIO

Proveedor Principal	Tipo de proveedor		
488 COLUCCI FERNANDO MARCELO	6 RESP. INC. IIBB 3% /GANANCIAS 2% / SUSS 1% (COMP		
Cuenta Predeterminada: CA	Bco	72 Suc	N° \$ CBU: Datanet: SI

Inscripción 0 / 182894 / 0 Carácter: 0 Vto. Exención: / /
CUIT:20-23993117-1 Carac.: 0 Vto.: / / Vto. Exe: / /
Vto. Cédula Fiscal: 31/12/39
Vencimiento: / /

COMPOSICIÓN DEL PAGO									
Lin.	Cpto.	A pagar	Proveedor	Accesorio	Clase	Tipo	Ret.	Chequera	Nro. Libram.
4	2	174.938.033,72	488 COLUCCI FERNANDO MARCELO		6	Transferencia		999900	6880 7948
Cuenta para Transferencia: CA 72									
1	2	4.563.223,14	2921 ATM - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA		79	Retención	IIBB	0	60801190 0
2	2	3.037.668,76	2922 ARCA - ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÙB		98	Retención	IGANAN	0	60801347 0
3	2	1.521.074,38	2922 ARCA - ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÙB		98	Retención	SUSS	0	60800905 0

Detalle de Conceptos de pago ingresados		Importe
2	BANCO SUPERVIELLE CC N°	184.050.000,00

Firma

Aclaración

DNI

Carácter

Usuario: CRISTIAN.FREDES - 24/08/26

ARGENTINA